

PROGRAMA DE BECAS QUIERO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA

Grado

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Becas Quiero es un programa de 10 becas totales* (descuentos de matrículas) para grados de la Universidad Internacional de Valencia (VIU o Universidad), que forma parte de la División Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta.

EL programa de becas se ofrece en todo el territorio español.

Este programa de becas tiene el objetivo de apoyar la educación de grado para jóvenes y profesionales que quieran crecer profesionalmente y marcarse nuevos retos y metas: Quieran progresar y generar un cambio dentro de su entorno, y que destaquen por su curiosidad, por la innovación y el uso adecuado de la tecnología en todos los campos, así como por su desempeño académico y profesional

2. CRITERIOS PARA POSTULACIÓN

El/La postulante podrá seleccionar el grado de su interés dentro del listado de programas ofrecidos por la universidad en cada país mencionado. La información del programa se encuentra en la sección programas de nuestra web www.universidadviu.com. A su vez, la landing o plataforma creada al efecto para las becas www.becasquiero.com, contendrá el listado de programas ~~sujeto~~ a elección por parte de la persona postulante, siendo exclusivamente esos, los que la persona postulante pueda escoger.

El/La postulante debe contar con el perfil de ingreso y que cumpla con los requisitos académicos que se exigen para el acceso al grado al que aplica. La información del perfil de ingreso de cada título se encuentra en la página informativa de cada programa de la web www.universidadviu.com.

La beca es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el programa en la convocatoria que corresponde al término de estas bases. Caso contrario, se perderá el derecho de beca, otorgándola a la siguiente persona según listado de postulantes finalistas.

Si una persona becada abandona el programa de grado perderá el derecho a beca y se obliga a devolver de forma inmediata el importe de los créditos becados en el curso académico que abandone.

Solo se permite postular por persona a un solo programa de grado, dentro del país de residencia. La duplicidad de postulaciones descarta la opción de participar en las becas.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA PARTICIPAR

Para poder optar a una beca, el/la candidata/a debe:

- Cumplir con los requisitos de acceso indicados por programa. (Pruebas Pau, entre otros). (Ver requisito de acceso en el apartado 2)
- Alta motivación para postular al grado en VIU, además de cumplir con los otros requisitos de acceso a la universidad estipulados en información de cada programa en la web de la

- universidad.
- No podrán participar los empleados o familiares directos en primer grado de la Universidad ni del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de estas bases, así como sus familiares directos en primer grado.
 - No podrán participar personas becadas anteriormente por la universidad. Ni exalumnos.
 - No podrán participar personas que desarrollen la docencia académica a nivel superior.
 - No podrán participar personas que estén actualmente matriculadas y cursando el grado al que quieran postular.
 - Se podrán matricular todos aquellos alumnos, tanto de Grado como de Máster, que estén ya matriculados para la convocatoria de octubre 2021 en la Universidad Internacional de Valencia en el momento de postulación, pero que aún no hayan iniciado docencia. En el caso de ser seleccionados, se les devolverá el importe de la matrícula, excluyendo la cantidad de 200€ que se abonarán en concepto de Apertura de Expediente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS/AS BECADOS/AS

El proceso de selección se desarrolla en formato online de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para poder participar, el/la candidata/a deberá presentar su solicitud mediante el formulario online que encontrará en la siguiente web: www.becasquiero.com. Dicho formulario deberá ser completado en su totalidad y solicitará los siguientes requisitos: Nombres, apellidos, fecha de nacimiento, género, teléfono, email, nacionalidad, ciudad de residencia, programa de grado al que postula a la beca.

Además, deberá adjuntar los documentos que se indican a continuación:

1. Curriculum Vitae.
2. Expediente académico del último año cursado.
3. Video motivacional (10MB y 01 minuto de duración máximo) donde el/la candidata/a explique por qué debe ser elegido/a y cómo el grado impulsaría su desarrollo personal y profesional.

En caso de duda o que la web presentara algún problema técnico de funcionamiento puede contactar con el equipo de la Universidad Internacional de Valencia a través de la dirección de correo electrónico becasgrado@universidadviu.com.

Se aceptarán solicitudes recibidas del 5 de julio hasta el 30 de julio de 2021 y que se hayan cumplimentado íntegramente.

La presentación de los documentos por parte del/de la alumno/a implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, la Universidad Internacional de Valencia se reserva el derecho de anulación de la candidatura de la persona postulante y de todas las actuaciones económicas, administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiere lugar.

PUBLICACIÓN DE LOS BECADOS

El 15 de septiembre de 2021 se dará a conocer la lista final de las personas becas en www.becasquero.com y/o a través de las redes sociales de la universidad.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los criterios del jurado para valoración de las candidaturas serán:

EXPENDIENTE ACADÉMICO (40%)

Reconocemos el esfuerzo y la motivación de progresar de manera personal a través de la educación. Consideraremos una nota mínima promedio obtenida en el último año académico, como se especifica a continuación:

Áreas de conocimiento	Nota mínima de evaluación del expediente académico
Artes y Humanidades	8.5
Ciencia y Tecnología	6
Salud	7
Empresa	7
Comunicación	8.5
Jurídico	7
Educación	7

MOTIVACIÓN (30%)

Buscamos personas motivadas, con intereses de superación personal, profesional y con ganas de generar impacto en el desarrollo propio y de su entorno; que sepan transmitirnos la energía y los motivos por los que son merecedores/as de la ayuda económica, en un vídeo de 1 minuto de duración.

Las Becas Quiero premiarán aquellas personas con fuertes valores vinculados con la superación, la motivación, el compromiso y la perseverancia. De la misma manera, se valorará positivamente la exposición del motivo por el cual la persona postulante considera esencial cursar los estudios solicitados y qué cambios cree que generará en su vida y su trayectoria profesional futura.

CURRÍCULUM (30%)

Buscamos jóvenes, profesionales y/o trabajadores/as comprometidos/as, que sean capaces de afrontar nuevos retos para mejorar y avanzar, lo cual se evaluará en el CV de las personas candidatas.

6. AYUDA ECONÓMICA

Los/as estudiantes de nuevo ingreso que obtengan la beca obtendrán una ayuda económica para cubrir un 100% del coste de la docencia y se aplicará a la persona becada durante el período del plan de estudios del grado elegido, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por VIU y los establecidos en las presentes bases.

El importe de la ayuda económica será descontado directamente en la hoja de matrícula del/del alumno/a. Esta ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por VIU.

La ayuda no incluye:

El coste operativo de apertura de expediente de 200 euros que la persona becada deberá abonar en el plazo establecido en el momento de la matrícula y siguiendo el proceso comercial estipulado de la Universidad. (Este coste solo aplica para los ganadores del programa de Becas Quiero)

Durante el programa, cuando suspende asignaturas y su re matricula: El estudiante tendrá las mismas condiciones de re pago en caso de suspensión de asignatura como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de la universidad.

Al termino del programa el/la estudiante debe asumir las tasas de expedición del título obtenido, u otras dentro del reglamento de tasas del programa estipulado por la universidad.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MATRICULACIÓN

Los/as diez candidatos/as seleccionados/as dispondrán de un plazo de 10 días naturales para formalizar su matrícula desde que se le haya comunicado que es becado/a.

Si trascurriese el plazo indicado sin que la persona candidata formalice su matrícula, la beca quedará anulada y pasará a la siguiente persona candidata de la lista de espera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la misma.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las personas candidatas aceptan las siguientes condiciones:

La Universidad Internacional de Valencia podrá usar los datos relativos al nombre y apellidos, la edad, el sexo e imagen de los candidatos para difundir información sobre los resultados del programa.

- La persona becada se comprometerá a colaborar con la Universidad Internacional de Valencia en temas de Comunicación y posibles campañas de publicidad sin que ello conlleve compensación económica alguna a su favor.
- La persona becada acepta participar en una entrevista, grabación y publicación de un vídeo o nota de prensa cuando sea necesario, donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.
- Los/as participantes que realicen la solicitud de beca, reconocen que han leído y que aceptan los términos y condiciones expuestos en el presente documento como los criterios y decisiones que la VIU pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados.
- El Programa puede ser modificado o anulado en cualquier momento y por cualquier razón, cuando la VIU lo considere apropiado.
- El programa de becas cuenta con un número de plazas determinadas por áreas de conocimiento: Artes y Humanidades (2), Ciencia y Tecnología (2), Salud (2), Empresa (2), jurídico (1) y educación (1); que pueden ser modificadas y anuladas en cualquier momento y razón cuando la VIU lo considere apropiado.
- Si una persona becada abandona el programa de grado perderá el derecho a beca y se obliga a devolver el importe de los créditos becados en el curso académico que abandone, según precio del programa estipulado en ese momento y atendiendo al cambio de divisa prevista para el día de la comunicación del abandono.
- La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que éste se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la candidatura dentro del proceso de selección o concesión, supondrá la automática cancelación de la citada candidatura o de la beca, incluso si ésta ya hubiera sido concedida. En caso de que el/la

candidato/a seleccionado/a no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases – o cualquier otro incluido en las condiciones de la Beca, la VIU se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

- No se admiten reclamaciones en el otorgamiento de las becas. La decisión del Jurado es definitiva e inapelable. La VIU no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionadas las personales finalmente descartadas
- Las presentes Bases se someten a la legislación española vigente y las personas participantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), la Universidad será la responsable del tratamiento de los datos personales que el/la candidato/a proporcione de conformidad con el apartado 3 de las presentes Bases, así como de aquellos otros que la Universidad pueda obtener como consecuencia de las entrevistas personales que los/as candidatos/as pre-seleccionados/as mantengan durante el proceso de selección.

Para poder participar en el proceso de selección de Becas a profesionales, los/as candidatos/as deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 3 de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, la Universidad no podrá valorar su candidatura.

La Universidad tratará los mencionados datos con la finalidad de gestionar la inscripción del/la candidata/a en el proceso y su participación en el mismo, valorar su candidatura, contactar con él/ella, en caso de ser necesario, y gestionar la publicación de las personas pre-seleccionadas y becas finales.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases del programa de Becas, aceptadas libremente por el /la candidato/a previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como becado/a, la VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la beca otorgada y la condición de aquél/lla como becado/a.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la beca otorgada y la matrícula universitaria, normalizadas ambas entre el becado/a y la Universidad.

Adicionalmente, y únicamente cuando los/as candidatos/as hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, la VIU:

- tratará los datos relativos al nombre, la edad, el sexo e imagen de aquéllos/as con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa de becas.

- tratará sus datos personales para gestionar la colaboración de aquél/ella con la Universidad en temas de Comunicación como entrevistas, notas de prensa, videos y recepción de publicidad de la Universidad.
- Tratará la imagen del/la becado/a para gestionar su participación en acciones de comunicación como entrevistas, grabación de videos y publicación en medios de prensa y medios digitales de la universidad; donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.

Los citados consentimientos, serán solicitados al/la becado/a en el momento de formalizar la beca otorgada.

En ningún caso, la VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

La Universidad conservará los datos personales relativos a los/as candidatos/as mientras dure el proceso de selección. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la candidato/a no resulte finalmente seleccionado/a sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los/as candidatos/as finalmente seleccionados/as (becados/as) se conservarán mientras el/la becado/a participe en el programa de ayudas profesionales. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a becado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

No obstante, lo anterior, los datos tratados con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa, gestionar la colaboración del/a becado/a con la Universidad en temas de Comunicación y/o para gestionar su participación en la grabación y publicación de un vídeo donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de beca, se conservarán mientras el/la becado/a no revoque el consentimiento, en su caso, otorgado.

Los datos personales de los/las candidatos/as y becados/as no se cederán a terceros. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/as candidatos/as que resulten pre-seleccionados/as y de los becados/as se publicarán en el sitio web www.becasquiero.com de modo que resultarán accesibles al público en general.

No se llevará cabo transferencias internacionales de datos.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universidad Internacional de Valencia, Calle Pintor Sorolla, 21, Valencia, España o remitiendo un email a becasviu@universidadviu.com. Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

PROGRAMA DE BECAS QUIERO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA

Máster

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Becas Quiero es un programa de 10 becas totales* (descuentos de matrículas) para master de la Universidad Internacional de Valencia (VIU o Universidad), que forma parte de la División Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta.

El programa de becas se ofrece en todo el territorio español.

Este programa de becas tiene el objetivo de apoyar la educación de postgrado para profesionales y jóvenes que quieran crecer profesionalmente y marcarse nuevos retos y metas: Quieran progresar y generar un cambio dentro de su entorno, y que destaquen por su curiosidad, por la innovación y el uso adecuado de la tecnología en todos los campos, así como por su desempeño académico y profesional.

Las personas beneficiarias de estas becas, llevarán a cabo el programa completo de los estudios de master elegida en su postulación.

2. CRITERIOS PARA POSTULACIÓN

El/La postulante podrá seleccionar el máster de su interés dentro del listado de programas ofrecidos por la universidad en cada país mencionado de la página web. La información del programa se encuentra en la sección programas de nuestra web www.universidadviu.com. A su vez, la landing o plataformacreada al efecto para las becas www.becasquiero.com, contendrá el listado de programas en cada país sujetos a elección por parte del/de la postulante, siendo exclusivamente esos, los que el/la postulante pueda escoger.

El/La postulante debe contar con una formación universitaria que se adecue al perfil de ingreso y cumplir con los requisitos académicos que se exigen para el acceso al máster a la que aplica. La información del perfil de ingreso de cada título se encuentra en la página informativa de cada programa de la web www.universidadviu.com.

La beca es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el programa en nuestra convocatoria de octubre 2021. Caso contrario, se perderá el derecho de beca, otorgándola a la siguiente persona según listado de postulantes finalistas.

Si una persona becada abandona el programa de máster perderá el derecho a beca y se obliga a devolver, de forma inmediata, el importe de los créditos becados en el curso académico que abandone.

Solo se permite postular por persona a un solo programa de máster, dentro de su país de residencia. La duplicidad de postulaciones descarta la opción de seguir participando.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA PARTICIPAR

Para poder optar a una beca, el/la candidata/a debe:

- Contar con el perfil de ingreso del programa de master al que aplica.

- Alta motivación por seguir estudios de postgrado en VIU, además de cumplir con los otros requisitos de acceso a la universidad estipulados en información de cada programa en la web de la universidad.
- No podrán participar los empleados o familiares directos en primer grado de la Universidad y del Grupo Planeta.
- No podrán participar los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de estas bases, así como sus familiares directos en primer grado.
- No podrán participar personas becadas anteriormente por la universidad, ni exalumnos.
- No podrán participar personas que desarrollen la docencia académica a nivel superior.
- No podrán participar personas que estén actualmente matriculadas y cursando el máster al que quieran postular.
- Si pueden presentarse aquellos alumnos, tanto de grado como de máster, que se hayan matriculado, pero aun NO hayan iniciado docencia. En el caso de ser seleccionados, se les devolverá el importe de la matrícula de 400 euros.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS/AS BECADOS/AS

El proceso de selección se desarrolla en formato online de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para poder participar, el/la candidata/a deberá presentar su solicitud mediante el formulario online que encontrará en la siguiente web: www.becasquiero.com

Dicho formulario deberá ser completado en su totalidad y solicitará los siguientes requisitos: Nombres, apellidos, fecha de nacimiento, género, teléfono, email, nacionalidad, país de residencia, ciudad de residencia, universidad de procedencia, nota media académica obtenida en el grado o carrera, programa al que postula a la beca.

Además, deberá adjuntar los documentos que se indican a continuación:

1. Título universitario.
2. Expediente académico.
3. Curriculum Vitae.
4. Video motivacional (10MB y 01 minuto de duración máximo) donde el/la candidata/a explique por qué debe ser elegido/a y cómo el máster elegido impulsaría su desarrollo profesional.

En caso de duda o que la web presentara algún problema técnico de funcionamiento puede contactar con el equipo de la Universidad Internacional de Valencia a través de la dirección de correo electrónico becasmaster@universidadviu.com

Se aceptarán solicitudes recibidas del 5 de julio hasta el 30 de julio de 2021 y que se hayan cumplimentado íntegramente.

La presentación de los documentos por parte del/de la alumno/a implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, la Universidad Internacional de Valencia se reserva el derecho de anulación de la candidatura de la persona postulante y de todas las actuaciones económicas, administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiere lugar.

PUBLICACIÓN DE LOS BECADOS

El 15 de septiembre de 2021 se dará a conocer la lista final de las personas becadas en www.becasquiero.com y/o a través de las redes sociales de la universidad.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los criterios del jurado para valoración de las candidaturas serán:

EXPENDIENTE ACADÉMICO (40%)

Reconocemos el esfuerzo y resultado en los estudios de grado o carrera realizados. Consideraremos una nota mínima promedio obtenida en el grado, como se especifica a continuación:

Áreas de conocimiento	Nota mínima de evaluación, obtenida en el grado.
Artes y Humanidades	8.5
Ciencia y Tecnología	6.5
Salud	7.5
Empresa	7
Comunicación	8.5
Jurídico	8
Educación	8

MOTIVACIÓN (30%)

Buscamos personas motivadas, con intereses de superación personal y profesional y con ganas de generar impacto en el desarrollo de su país, su comunidad y su entorno, que sepan transmitirnos la energía y los motivos por los que son merecedores/as de la ayuda económica, en un vídeo de 1 minuto de duración. Las Becas Quiero premiarán aquellas personas con fuertes valores vinculados con la superación, la motivación, el compromiso y la perseverancia. De la misma manera, se valorará positivamente la exposición del motivo por el cual el/la postulante considera esencial cursar los estudios solicitados y qué cambios cree que generará en su vida y su trayectoria profesional futura.

CURRÍCULUM (30%)

Buscamos profesionales trabajadores/as y comprometidos/as que sean capaces de afrontar nuevos retos para mejorar y avanzar, lo cual se evaluará en el CV de las personas candidatas.

6. AYUDA ECONÓMICA

Los/as estudiantes de nuevo ingreso que obtengan la beca obtendrán una ayuda económica para cubrir un 100% del coste de la docencia y se aplicará a la persona becada durante el período del plan de estudios del máster elegida e iniciada en octubre 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por VIU y los establecidos en las presentes bases.

El importe de la ayuda económica será descontado directamente en la hoja de matrícula del/del ~~am/a~~am/a. Esta ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por la VIU.

La ayuda no incluye:

El coste operativo de apertura de expediente de 200 euros que la persona becada deberá abonar en el plazo establecido en el momento de la matrícula y siguiendo el proceso comercial estipulado de la Universidad. (Este coste solo aplica para los ganadores del programa de Becas Quiero)

Durante el programa, cuando suspenda asignaturas y su re matrícula. El estudiante tendrá las mismas condiciones de re-pago en caso de suspensión de asignatura como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de la universidad.

Si el programa escogido es una titulación oficial, los documentos de legalización de título y expediente académico (certificado de notas); y su envío a la universidad, deben correr por cuenta del/de la estudiante.

Al termino del programa el/la estudiante debe asumir las tasas de expedición del título obtenido, la legalización (que incluye la apostilla) y él envió al país del/de la estudiante; si corresponde.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MATRICULACIÓN

Los/as diez candidatos/as seleccionados/as por país dispondrán de un plazo de 10 días naturales para formalizar su matrícula desde que se le haya comunicado que es becado/a.

Si trascurriese el plazo indicado sin que la persona candidata formalice su matrícula, la beca quedará anulada y pasará a la siguiente persona candidata de la lista de espera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la misma.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las personas candidatas aceptan las siguientes condiciones:

La Universidad Internacional de Valencia podrá usar los datos relativos al nombre y apellidos, la edad, el sexo e imagen de los/as candidatos/as para difundir información sobre los resultados del programa.

- La persona becada se comprometerá a colaborar con la Universidad Internacional de Valencia en temas de Comunicación y posibles campañas de publicidad sin que ello conlleve compensación económica alguna a su favor.
- La persona becada acepta participar en una entrevista, grabación y publicación de un vídeo o nota de prensa cuando sea necesario, donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.
- Los/as participantes que realicen la solicitud, reconocen que han leído y que aceptan los términos y condiciones expuestos en el presente documento como los criterios y decisiones que la VIU pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados.
- El Programa puede ser modificado o anulado en cualquier momento y por cualquier razón, cuando la VIU lo considere apropiado.
- El programa de becas cuenta con un número de plazas determinadas por áreas de conocimiento: Artes y Humanidades (2), Ciencia y Tecnología (2), Salud (2), Empresa (2), Comunicación (1), jurídico (1) y educación (1); que pueden ser modificadas y anuladas en cualquier momento y razón cuando VIU lo considere apropiado.

- Si una persona becada abandona el programa de máster perderá el derecho a beca y se obliga a devolver el importe de los créditos becados en el curso académico que abandone, según precio del programa estipulado en ese momento y atendiendo al cambio de divisa prevista para el día de la comunicación del abandono.
- La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que éste se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la candidatura dentro del proceso de selección o concesión, supondrá la automática cancelación de la citada candidatura o de la beca, incluso si ésta ya hubiera sido concedida. En caso de que el/la candidato/a seleccionado/a no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases – o cualquier otro incluido en las condiciones de la Beca, la VIU se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas.
- No se admiten reclamaciones en el otorgamiento de las becas. La decisión del Jurado es definitiva e inapelable. La VIU no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionadas las personales finalmente descartadas.
- Las presentes Bases se someten a la legislación española vigente y las personas participantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), la Universidad será la responsable del tratamiento de los datos personales que el/la candidato/a proporcione de conformidad con el apartado 4 de las presentes Bases, así como de aquellos otros que la Universidad pueda obtener como consecuencia de las entrevistas personales que los/as candidatos/as pre-seleccionados/as mantengan durante el proceso de selección.

Para poder participar en el proceso de selección de Becas, los/as candidatos/as deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 4 de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, la Universidad no podrá valorar su candidatura.

La Universidad tratará los mencionados datos con la finalidad de gestionar la inscripción del/la candidata/a en el proceso y su participación en el mismo, valorar su candidatura, contactar con él/ella, en caso de ser necesario, y gestionar la publicación de las personas pre-seleccionadas y becadas finales.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases del programa de Becas, aceptadas libremente por el /la candidato/a previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como becado/a, la VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la beca otorgada y la condición de aquél/lla como becado/a.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la beca otorgada y la matrícula universitaria,

normalizadas ambas entre el becado/a y la Universidad.

Adicionalmente, y únicamente cuando los/as candidatos/as hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, la VIU:

- tratará los datos relativos al nombre, la edad, el sexo e imagen de aquéllos/as con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa de becas.
- tratará sus datos personales para gestionar la colaboración de aquél/ella con la Universidad en temas de Comunicación como entrevistas, notas de prensa, videos y recepción de publicidad de la Universidad.
- Tratará la imagen del/la becado/a para gestionar su participación en acciones de comunicación como entrevistas, grabación de videos y publicación en medios de prensa y medios digitales de la universidad; donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.

Los citados consentimientos, serán solicitados al/la becado/a en el momento de formalizar la beca otorgada.

En ningún caso, la VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

La Universidad conservará los datos personales relativos a los/as candidatos/as mientras dure el proceso de selección. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la candidato/a no resulte finalmente seleccionado/a sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los/as candidatos/as finalmente seleccionados/as (becados/as) se conservarán mientras el/la becado/a participe en el programa de ayudas profesionales. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a becado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

No obstante, lo anterior, los datos tratados con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa, gestionar la colaboración del/a becado/a con la Universidad en temas de Comunicación y/o para gestionar su participación en la grabación y publicación de un vídeo donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de beca, se conservarán mientras el/la becado/a no revoque el consentimiento, en su caso, otorgado.

Los datos personales de los/las candidatos/as y becados/as no se cederán a terceros. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/as candidatos/as que resulten pre-seleccionados/as y de los becados/as se publicarán en el sitio web becas.universidadviu.com/es/ de modo que resultarán accesibles al público en general.

No se llevará cabo transferencias internacionales de datos.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universidad Internacional de Valencia, Calle Pintor Sorolla, 21, Valencia, España o remitiendo un email a becas@universidadviu.com. Asimismo, cuando

lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.